PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 075 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2018

Visto, el Expediente N° 12606-18;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;

Que, el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines púbicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, de la antes indicada directiva: "El PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente

Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 004-EAL-OL-HONADOMANI-SB-2018, la Jefa del Equipo de Almacén, pone de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, el Informe N° 0006 AMM.EA.HONADOMAN.SB.2018, de fecha 10 de julio de 2018, emitido por el encargado de Almacén de Material Médico y Medicamento; y señala que de la verificación efectuada a los consumos de Oxigeno Gas Medicinal, según programación por mes se consideró 3,800 m3, pero el consumo de marzo al 10 de julio del presente, es de 23,852 m3, quedando pendiente 21,748 m3 por entregar la empresa, cantidad que según reporte alcanzaría hasta la primera semana de octubre; por lo que es necesario que la Unidad de Adquisiciones tome conocimiento de lo señalado y que el área usuaria con la debida anticipación solicite el Oxigeno Gas Medicinal, a fin de evitar el desabastecimiento;

Que, mediante Memorándum N° 358-2018-SF-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de agosto 2018, la Jefa del Servicio de Farmacia, se dirige al Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, y realiza el requerimiento de Oxigeno Gas Medicinal a fin de garantizar la disponibilidad del producto, pedido que es puesto de conocimiento al Director Ejecutivo mediante la Nota Informativa N° 696-OF.SG.Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 24 de agosto de 2018, manifestando que el Oxigeno Gas Medicinal, es un insumo importante para los pacientes de los diversos servicios hospitalarios, siendo indispensable para el Servicio de Farmacia, y para no quedar desabastecidos, se sugiere se disponga el ingreso del Oxígeno Gas Medicinal, debido a que la cantidad requerida para este año ya se consumió. Se adjunta Especificaciones Técnicas y requerimientos Técnicos Mínimos;

Que, mediante Informe N° 878-EP-OL-2018-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de octubre de 2018, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo al requerimiento formulado por el área usuaria (Servicio de Farmacia) se realizó el estudio de mercado para la determinacion del valor referencial, por el cual se consideró la fuente de cotizaciones actualizada y los precios del SEACE; y efectuado el análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, la validación técnica y la existencia de pluralidad de proveedores, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, finalmente se ha determinado el valor referencial por la suma de S/ 229,824.00 (Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles) para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Oxigeno Medicinal Gas solicitado por el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB-2018", correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018, para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 851-18;

Que, con Nota Informativa Nº 2243.OEPE.2018.UP.HONADOMANI-SB-18, de fecha 06 de noviembre de 2018, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que en atención al documento de la Oficina de Logística, según el requerimiento presentado por la Jefatura del Servicio de Farmacia, se solicita la disponibilidad presupuestal para llevarse a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Oxigeno Medicinal Gas solicitado por el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB-2018", cuyos costos de adquisición ascienden a la cantidad de S/ 229,824.00 (Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles) y con el Informe favorable de disponibilidad presupuestal para el año 2018, por la suma de S/ 38,304.00 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuatro Con 00/100

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N ° 075 2018-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2018

Soles), en merito a la transferencia de recursos efectuados por el SIS, mediante RJ N° 187-2018/SIS, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT-13) con Clasificador de Gastos: 23.18.12 Medicamentos; Meta SIAF: 0097 Atención en Hospitalización, con Código de Transferencia Financiera: 0000001465 Seguro Integral de Salud, precisando que el saldo diferencial por el monto de S/. 191,520.00 (Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles), se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2019, el cual se ejecutará de los recursos financieros previstos en el marco normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias. Adjunta Certificación de Crédito Presupuestario N° 002181 con N° CCP SIAF: 0000002229, debidamente suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Logística; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002229, suscrito por el Coordinador del Equipo de Presupuesto – Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorando N° 1403-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos expuestos, remite el expediente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y solicita proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Oxigeno Medicinal Gas solicitado por el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB-2018", por la suma de S/ 229,824.00 (Doscientos Veintinueve Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
11 DIC. 2018
RECIBIDO
Hora: 2:30 p.m. FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO VELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha..... 06 DIC 2018

ASL/CCA/lccs
c.c.
- DG
- OEPE
- OL
- Serv. Grl. y Mantto
- Serv. Farmacia
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 00033 - 0149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	1-SI	0 - NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICINAL GAS SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB-2018	S/ 229,824.00	Soles		NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	PRECIOS UNITARIOS	15	01	01	

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Dr. Rodolfo M. Anicama Gomez
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
Lic. RENEE S. COLONIO QUEVEDO
Jefa del Equipo de Programación

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC. MARCO A. GUTIERREZ ARTEAGA
JEFE (e) DE LA OFICINA DE LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha 06 DIC. 2018

Ítems

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Datos de la entidad

Entidad: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Año: 2018 | Versión: 50 | Fecha de registro: 2018-11-14 | Estado: Publicado

Datos del Proceso

Nro. referencia a l PAC	72	Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GAS SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB 2018		
Tipo de selección	Adjudicación Simplificada		
Descripción de. objeto	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GAS SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles	[illegible]	Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	* Donaciones y Transferencias		

Nro	Curso	Descripcion Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado	Proceso desierto de que procede	Proceso convocado
1	42271701000166102 - OXIGENO GAS MEDICINAL	ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL GAS SOLICITADO POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB-2018	M3	50,400.00	Soles	229,824.00		